



## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**C/ Serrano, 47**

**28001 Madrid**

En Madrid, a 15 de marzo de 2012

D. Pablo González Martín, con D.N.I. número 25.105.962-J, actuando en nombre y representación de Unicaja Banco, S.A.U. (UNICAJA BANCO), en su calidad de Director de Tesorería y Mercados de Capitales de dicha Entidad

**CERTIFICA:**

Que el contenido del Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Unicaja Banco, S.A.U., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de marzo de 2012, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del mencionado Folleto de Base, comenzando, hoy día 15 de marzo de 2012, la vigencia del mismo.

Atentamente,

**Fdo.: Pablo González Martín**  
**Director de Tesorería y Mercados de Capitales**



## **FE DE ERRATAS AL FOLLETO DE BASE DEL PRIMER PROGRAMA DE PAGARÉS DE UNICAJA BANCO, S.A.U.**

En Madrid, a 15 de marzo de 2012

En relación con el Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Unicaja Banco, S.A.U., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de marzo de 2012, por medio de la presente certificación se subsana el error detectado en la página 25 del mencionado Folleto de Base.

Los gastos de admisión en AIAF que aparecen en la tabla que desglosa los gastos derivados del mismo de 10.000 euros, realmente son de 15.000 euros. Sin embargo, la suma de los gastos sigue siendo de 137.097,55 euros, ya que en este cálculo estaban contemplados los 15.000 euros de gastos de admisión en AIAF.

Adicionalmente, en relación con el siguiente párrafo que aparece en la página 46 del mencionado Folleto de Base:

“Las entidades de liquidez podrán excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.”

Se aclara que, cuando cada una de las entidades de liquidez alcance los cincuenta millones de euros, no tendrán la obligación de dar liquidez adicional a los pagarés emitidos. En caso de ampliación hasta tres mil millones de euros, Unicaja Banco comunicará la forma en la que se dotará de liquidez por el saldo ampliado en el programa.

Atentamente,

**Fdo.: Pablo González Martín**  
**Director de Tesorería y Mercados de Capitales**



**UNICAJA BANCO, S.A.U.**

**MARZO 2012**

**Folleto de Base de Pagarés por un saldo vivo  
máximo de 1.500.000.000 €  
(Ampliable hasta 3.000.000.000 €)**

**“Primer Programa de Pagarés  
Unicaja Banco”**

El presente Folleto de Base, elaborado según el Anexo V del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de marzo de 2012 y se complementa con el Documento de Registro (según Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de enero de 2012, el cual se incorpora por referencia.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN.....</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES.....</b>	<b>22</b>
<b>III.</b>	<b>NOTA DE VALORES</b>	
	<b>1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>23</b>
	<b>2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....</b>	<b>24</b>
	<b>3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....</b>	<b>25</b>
	3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta	
	3.2. Motivos de la Emisión y destino de los ingresos	
	<b>4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....</b>	<b>26</b>
	4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores	
	4.2. Legislación según la cual se han creado los valores	
	4.3. Representación de los valores	
	4.4. Divisa de la emisión de los valores	
	4.5. Orden de prelación	
	4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
	4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
	4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	
	4.7.2. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	
	4.7.3. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	
	4.7.4. Agente de Cálculo	
	4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los pagarés	
	4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
	4.10. Representación de los tenedores de valores	
	4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
	4.12. Fecha de emisión	
	4.13. Restricciones a la libre transmisión de los valores	
	4.14. Fiscalidad de los valores	
	<b>5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....</b>	<b>37</b>
	5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta	
	5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	
	5.1.2. Importe máximo	
	5.1.3. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud	
	5.1.4. Método del prorrateo	
	5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud	
	5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	
	5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta	

5.1.8.	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	
5.2.	Plan de colocación y adjudicación	
5.2.1.	Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores	
5.2.2.	Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada	
5.3.	Precios	
5.3.1.	Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo	
5.4.	Colocación y aseguramiento	
5.4.1.	Entidades coordinadoras y participantes en la colocación	
5.4.2.	Agente de Pagos y Entidades Depositarias	
5.4.3.	Entidades Aseguradoras y procedimiento	
5.4.4.	Fecha del Acuerdo de aseguramiento	
<b>6.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....</b>	<b>43</b>
6.1.	Solicitudes de admisión a cotización	
6.2.	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase	
6.3.	Entidades de liquidez	
<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>47</b>
7.1.	Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2.	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3.	Información aportada por terceros	
7.4.	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5.	Ratings	
<b>8.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO.....</b>	<b>50</b>

## **I. RESUMEN**

- Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base y el Documento de Registro en su conjunto.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este Resumen, a no ser que el mismo fuese engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.

Los documentos que conforman el Folleto de Base del presente Programa de Pagarés (Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen) están a disposición del público, de forma gratuita, en la entidad financiera y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se exponen de forma breve las principales características de los valores a emitir y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores.

### **INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE**

#### **1. Emisor**

Unicaja Banco, S.A.U., con domicilio social en Málaga, Avenida de Andalucía, número 10-12, con NIF A-93139053, inscrito en el Registro Mercantil de Málaga en el Tomo 4.952, Libro 3.859, Folio 1, Sección 8ª de la Hoja MA-111.580, Inscripción 1ª, así como en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número de codificación 2103.

#### **2. Valores ofertados**

Los valores que se emitan amparados en el presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación “Primer Programa de Pagarés de Unicaja Banco”, (en adelante el “Programa”). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, por lo que la rentabilidad es implícita, es decir, viene dada por la diferencia entre el precio del valor nominal (que es lo que el inversor recibe en la fecha de amortización) y el precio de emisión o el valor efectivo (lo que el inversor abona en la fecha de emisión). No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

Estos valores cuentan con la garantía patrimonial de la Entidad Emisora, pero a diferencia de los depósitos no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

### **3. Importe del Programa**

El saldo vivo nominal máximo, en cada momento, amparado por este Programa será de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, ampliables hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros. Al amparo de este Programa y dentro del límite mencionado se podrán realizar distintas emisiones.

### **4. Importe Nominal y Efectivo de cada Valor**

El valor unitario de cada pagaré será de mil (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de un millón quinientos mil (1.500.000) (tres millones (3.000.000) en caso de ampliación). El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré. La petición mínima será de seis mil (6.000) euros.

### **5. Duración del Programa**

La vigencia del Programa será de doce meses a partir de la fecha de publicación del Folleto de Base en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido.

### **6. Desembolso**

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, con un máximo de cinco (5) días hábiles respecto a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Unicaja Banco, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, con un máximo de cinco (5) días hábiles respecto a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra o tenga abierta a tal efecto en Unicaja Banco las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la entidad tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o en Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

## **7. Tipo de interés nominal**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de la formalización.

## **8. Cupón**

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

## **9. Amortización**

Los pagarés emitidos al amparo del Programa se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, sin que el emisor repercuta gasto alguno al tenedor, efectuando en su caso la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés podrán ser emitidos a cualquier plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y dieciocho (18) meses (547 días naturales), ambos inclusive. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

## **10. Representación de los pagarés**

Los pagarés que se emitan con cargo al Programa, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

## **11. Entidad de Liquidez**

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA) y Banca March, S.A. son las Entidades de Liquidez que asumen el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del contrato establecido a estos efectos.

El compromiso total de liquidez de CECA, BBVA y Banca March, con respecto al saldo vivo máximo del Programa (1.500.000.000 de euros), es de cincuenta millones (50.000.000) de euros



por cada una de las citadas entidades, cubriendo así el 10% del saldo vivo máximo del Programa de Pagarés (150.000.000 de euros).

Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (un millón) de euros por operación en el caso de CECA y BBVA y hasta 300.000 (trescientos mil) euros en el caso de Banca March.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

## **12. Cotización**

Unicaja Banco solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan. Unicaja Banco se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

## **13. Colectivo potenciales inversores**

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

## **14. Tramitación de la suscripción**

Durante el plazo de duración del Programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Unicaja Banco se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales de Unicaja Banco a través de negociación telefónica directa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la

petición por Unicaja Banco, se considerará ese día como fecha de suscripción, confirmándose todos los términos de la petición por Unicaja Banco y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de Unicaja Banco dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de suscripción y Unicaja Banco entregará una copia de la orden de suscripción.

Adicionalmente, los inversores minoristas también podrán contratar pagarés mediante negociación telemática, a través de "Univía".

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, con un máximo de cinco (5) días hábiles respecto a la fecha de suscripción.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para minoristas, será de 6.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

Unicaja Banco no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en Iberclear a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

## **15. Régimen fiscal**

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del Programa obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integraran en el mencionado impuesto en la base imponible del ejercicio en que se liquiden.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención del 21% sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores.

Su tratamiento fiscal dependerá en cada caso de la residencia fiscal del inversor y de su condición de persona física o jurídica. Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

## FACTORES DE RIESGO

### 16. Factores de riesgo del emisor

Los factores de riesgo que afectan por su actividad a Unicaja Banco están detallados en la sección "Factores de riesgo para el emisor" del Documento de Registro que se incorpora por referencia. Se incluye a continuación un resumen de los mismos:

#### → **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

Los datos consolidados de morosidad y de cobertura de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011 y de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
% Morosidad	4,94%	3,03%	2,49%
% Cobertura	66,84%	120,48%	136,29%

Los datos a 31 de diciembre de 2009 de Unicaja, a efectos comparativos, resultan de sumar los datos respectivos de las dos cajas fusionadas "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" y "Caja Provincial de Ahorros de Jaén".

Dado que la actividad bancaria se centra principalmente en la captación de depósitos y en la concesión de crédito tanto a clientes minoristas como a institucionales, el riesgo de crédito es el principal que afecta a una entidad financiera.

A continuación se muestran los datos sobre la evolución de la calidad de los créditos:

## DETALLE DE PRÉSTAMOS DUDOSOS Y SU NIVEL DE COBERTURA

*Datos a nivel consolidado en millones de euros*

	dic-11	dic-10
Total Crédito a la Clientela (sin ajustes por valoración)	25.709	24.270
Inversión crediticia dudosa	1.297	924
De los que:		
Inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	1.197	864
Inversión crediticia dudosa por razones distintas de la morosidad	100	60
Total cobertura de la inversión crediticia	864	1.044
<b>INDICADORES</b>		
Inversión crediticia dudosa / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	5,0%	3,8%
Inv. crediticia dudosa por razones de morosidad / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	4,7%	3,6%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa	66,6%	113,0%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	72,2%	113,5%
% Cobertura total sobre el total del crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	3,4%	4,3%
Dotaciones por inversión crediticia / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	1,7%	2,2%

## Riesgo Inmobiliario

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas, a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto		Exceso sobre el valor de la garantía		Cobertura específica	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	2.988.933	2.996.269	226.905	18.545	521.711	368.997
1.1. Del que: dudoso	640.679	368.972	64.390	30.585	284.692	258.356
1.2. Del que: Subestándar	511.018	556.532	65.222	110.793	237.018	110.641

<b>Pro memoria:</b>	dic-11	dic-10
- Cobertura Genérica total (negocio totales)	21.100	282.598
- Activos fallidos	151.518	32.160

### Pro memoria: Datos del grupo consolidado

	Valor contable	
	dic-11	dic-10
1. Total crédito a la clientela excluida Administraciones Públicas (negocios en España)	21.092.650	22.032.539
2. Total activo consolidado (negocio totales)	38.155.377	34.343.754

La morosidad de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2010 fue del 12,31% y la cobertura del 70%. A 31 de diciembre de 2011 la morosidad fue del 21,44% y la cobertura del 44%.

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto	
	dic-11	dic-10
1. Sin garantía hipotecaria	438.744	223.176
2. Con garantía hipotecaria	2.550.189	2.773.093
2.1. Edificios terminados	1.458.379	1.403.820
2.1.1. Vivienda	1.218.240	1.327.030
2.1.2. Resto	240.139	76.790
2.2. Edificios en construcción	339.417	632.543
2.2.1. Vivienda	325.818	628.176
2.2.2. Resto	13.600	4.366
2.3. Suelo	752.392	736.730
2.3.1. Terrenos urbanizados	653.649	635.271
2.3.2. Resto de suelo	98.743	101.459
<b>TOTAL</b>	<b>2.988.933</b>	<b>2.996.269</b>

El desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto		Del que: Dudoso	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
Crédito para adquisición de vivienda	10.520.420	10.621.341	250.944	187.103
Sin garantía hipotecaria	19.409	58.388	656	1.628
Con garantía hipotecaria	10.501.010	10.562.952	250.288	185.475

La morosidad del crédito para adquisición de vivienda a 31 de diciembre de 2010 fue del 1,76% y la cobertura del 30%. A 31 de diciembre de 2011 la morosidad fue del 2,39% y la cobertura del 16%.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	<b>Datos a 31 de diciembre de 2010</b>			
	<b>0%&lt;LTV≤50%</b>	<b>50%&lt;LTV≤80%</b>	<b>80%&lt;LTV≤100%</b>	<b>LTV&gt;100%</b>
<b>Importe Bruto</b>	3.049.269	6.823.971	604.894	84.820
- Del que dudosos	21.271	105.066	46.026	13.112

	<b>Datos a 31 de diciembre de 2011</b>				
	<b>Inferior o igual al 40%</b>	<b>Superior al 40% e inferior o igual al 60%</b>	<b>Superior al 60% e inferior o igual al 80%</b>	<b>Superior al 80% e inferior o igual al 100%</b>	<b>Superior al 100%</b>
<b>Importe Bruto</b>	1.875.862	2.969.918	5.012.798	583.808	58.624
- Del que dudosos	15.227	31.265	138.110	47.688	17.999

En cuanto al detalle de los activos recibidos en pago de deudas (negocios en España) a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	<b>Valor Contable</b>		<b>Del que: Cobertura</b>	
	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	1.142.535	827.040	420.416	294.118
1.1. Edificios terminados	291.372	165.009	67.065	54.119
1.1.1. Vivienda	283.568	161.514	65.495	53.597
1.1.2. Resto	7.804	3.923	1.569	523
1.2. Edificios en construcción	38.997	3.923	9.779	2.423
1.2.1. Vivienda	38.997	3.923	9.779	2.423
1.2.2. Resto	-	-	-	-
1.3. Suelo	812.167	658.108	343.572	234.575
1.3.1. Terrenos urbanizados	432.753	324.353	145.134	81.054
1.3.2. Resto de suelo	379.414	333.755	198.438	156.521
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	262.717	179.879	105.924	63.306
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	89.357	50.194	40.472	10.864
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.494.609</b>	<b>1.057.113</b>	<b>566.812</b>	<b>368.288</b>

Con respecto a los Ratios de Capital, la siguiente tabla ofrece la información pertinente sobre los ratios de activos ajustados según el nivel de riesgo, de capital reglamentario y de capital de conformidad con los criterios de Basilea II.

**ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO Y FONDOS PROPIOS COMPUTABLES**

Datos en millones de euros

	31-12-11	31-12-10	31-12-09
<b>Activos ponderados por Riesgo</b>	<b>19.419</b>	<b>20.068</b>	<b>21.909</b>
Riesgo Crédito Cartera Crediticia	17.535	18.020	19.827
Riesgo Mercado Cartera Negociación	31	34	75
Riesgo Operativo	1.801	1.971	1.961
Entidades grupo sometida a otra regulación	53	43	45
<b>Fondos Propios Computables</b>	<b>2.749</b>	<b>3.026</b>	<b>3.233</b>
Core (Capital + reservas + resultado)	2.642	2.598	2.674
Tier 1 (Recursos propios básicos)	2.471	2.501	2.584
Otros	278	525	649
Core (Capital + reservas + resultado)	13,6%	12,9%	12,2%
Tier 1 (Recursos propios básicos)	12,7%	12,5%	11,8%
Coefficiente Solvencia	14,2%	15,1%	14,8%
Capital Principal	12,5%	-	-

→ **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP), comité formado por la Alta Dirección, es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

→ **Riesgo de Mercado**

Se define el Riesgo de Mercado como el riesgo de pérdida en la Entidad ante movimientos adversos de las variables del mercado. Atendiendo a la naturaleza de dichos factores, podemos hacer referencia a los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de las curvas de tipos de interés del mercado.

- Riesgo de tipo cambio: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones e índices bursátiles: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de los precios de las acciones e índices bursátiles.
- Riesgo de opciones: las opciones son instrumentos financieros complejos, cuyo precio está influenciado a su vez por distintas variables.

#### → Riesgo de Tipo de interés

Puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y/o el Valor Patrimonial de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos de activo y el pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

#### → Riesgo operacional

Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas de información o acontecimientos externos. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades de negocio.

### 17. Factores de riesgo de los valores

- Riesgos de mercado:  
Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de suscripción inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.
- Riesgo de crédito:  
El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal de los pagarés por la Entidad Emisora.

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.



- **Liquidez:**  
Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA) y Banca March, S.A. Dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa por lo que no puede asegurarse la liquidez de los pagarés emitidos. Véase el apartado 6.3 del Programa de Pagarés.

## **ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA**

### **18. Garantía de la Emisión**

Unicaja Banco responderá del principal de las emisiones con todo su patrimonio sin que existan garantías específicas para los mismos. No están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

### **19. Calificación crediticia**

El Programa de Pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (*opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España S.A. en diciembre de 2011 y Fitch Ratings España S.A.U. en febrero 2012:

	<b>Moody's Investors Service España S.A.</b>	<b>Fitch Ratings España S.A.U.</b>
Largo Plazo	A1	A-
Corto Plazo	P-1	F-2
Perspectiva	En Revisión ante una posible bajada de calificación	En Revisión ante una posible bajada de calificación

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de los valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

## **20. Aplicación del Real Decreto-ley 2/2012**

Las provisiones para Unicaja Banco derivadas del Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, se cifran, según una estimación preliminar, en un importe bruto total de 691 millones de euros, de los cuales 264 irían contra excedentes de capital y 427 contra resultados y provisiones ya preconstituidas. El exceso de capital de Unicaja Banco permite absorber ya holgadamente los 264 millones primeros. En cuanto a las dotaciones sobre resultados, descontando las provisiones genéricas ya existentes al 31 de diciembre de 2011 y el efecto fiscal, la cuantía resultante sería de 109 millones de euros, que se espera tener cubierta dentro del primer semestre.

## **21. Información relativa al proceso de fusión**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro, 26 de enero de 2012, no se ha producido, a la fecha de firma del presente Folleto, ninguna variación en el proceso de fusión con Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. (Banco CEISS).

## **22. Información financiera**

Con el fin de actualizar el Documento de Registro, se incluye a continuación el balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011, que a fecha de registro del presente Folleto de Base, están pendientes de auditar.

Debido a que Unicaja Banco es una entidad de reciente creación, no se dispone de información financiera histórica. No obstante, se recoge a continuación el balance de situación consolidado auditado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, a efectos comparativos, dado que la segregación de Unicaja a Unicaja Banco se ha realizado al 99,6% del total activo.

Estos datos han sido elaborados según los modelos, principios contables y normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. La circular 4/2004 fue modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, por el Banco de España y por la Circular 3/2010, de 29 de junio, entre otras.

Según la nota 1.5 de las Cuentas Anuales consolidadas de "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 incorporan los saldos procedentes de la entidad fusionada "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén". En el análisis comparativo de los saldos, ha de considerarse, que los saldos relativos al ejercicio 2009 hacen referencia exclusivamente a aquellos incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" (entidad absorbente), de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

A 31 de diciembre de 2009 los activos totales consolidados y patrimonio neto consolidado de "Caja Provincial de Ahorros de Jaén" representaban un 2,87% y un 2,14%, respectivamente sobre los activos totales consolidados y sobre el patrimonio neto consolidado de "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén".

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE UNICAJA BANCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON RESPECTO A UNICAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. miles € dic11 vs dic10</b>	<b>Var. (%) dic11 vs dic10</b>
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	707.949	336.925	928.838	371.024	110,12%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	52.513	45.711	137.174	6.802	14,88%
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	44.632	43.732	135.268	900	2,06%
Instrumentos de capital	3.675	-	267	3.675	100,00%
Derivados de negociación	4.206	1.979	1.639	2.227	112,53%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	9.233	-	-	9.233	100,00%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.595.690	5.798.599	5.080.796	-1.202.909	-20,74%
Valores representativos de deuda	3.723.357	4.720.081	3.697.410	-996.724	-21,12%
Instrumentos de capital	872.333	1.078.518	1.383.386	-206.185	-19,12%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.759.101	2.525.541	2.015.825	233.560	9,25%
INVERSIONES CREDITICIAS	28.225.767	25.086.307	25.640.982	3.139.460	12,51%
Depósitos en entidades de crédito	2.429.742	890.793	657.580	1.538.949	172,76%
Crédito a la clientela	24.827.908	23.157.563	23.954.677	1.670.345	7,21%
Valores representativos de deuda	968.117	1.037.951	1.028.725	-69.834	-6,73%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	7.266.355	4.977.291	4.141.364	2.289.064	45,99%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.132.151	-	-	1.132.151	100,00%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.085.114	-	-	1.085.114	100,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	667.003	418.829	319.386	248.174	59,25%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	204.298	145.553	85.112	58.745	40,36%
PARTICIPACIONES	354.716	368.358	211.363	-13.642	-3,70%
Entidades asociadas	354.716	368.358	211.363	-13.642	-3,70%
Entidades multigrupo	-	-	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	122.059	124.106	127.794	-2.047	-1,65%
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	750.132	779.381	772.608	-29.249	-3,75%
Inmovilizado Material	622.941	714.308	729.938	-91.367	-12,79%
De uso propio	622.941	637.358	650.116	-14.417	-2,26%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	-
Afecto a la Obra Social	-	76.950	79.822	-76.950	-100,00%
Inversiones inmobiliarias	127.191	65.073	42.670	62.118	95,46%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	3.771	6.147	7.573	-2.376	-38,65%
ACTIVO INTANGIBLE	46.158	48.171	49.721	-2.013	-4,18%
Fondo de comercio	41.951	43.858	45.765	-1.907	-4,35%
Otro activo intangible	4.207	4.313	3.956	-106	-2,46%
ACTIVOS FISCALES	463.763	484.194	330.319	-20.431	-4,22%
Corrientes	13.463	70.266	19.445	-56.803	-80,84%
Diferidos	450.300	413.928	310.874	36.372	8,79%
RESTO DE ACTIVOS	861.845	707.620	500.782	154.225	21,79%
Existencias	799.315	645.451	446.232	153.864	23,84%
Resto	62.530	62.169	54.550	361	0,58%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.184.044</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>3.840.290</b>	<b>11,18%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>					
RIESGOS CONTINGENTES	1.266.931	1.266.721	1.213.040	210	0,02%
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.863.607	2.958.338	3.422.615	-94.731	-3,20%

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31/12/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. miles € dic11 vs dic10</b>	<b>Var. (%) dic11 vs dic10</b>
<b>PASIVO</b>					
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.539	5.275	5.045	-1.736	-32,91%
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	3.539	5.275	5.045	-1.736	-32,91%
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	35.041.397	30.946.555	30.439.247	4.094.842	13,23%
Depósitos de bancos centrales	3.003.296	500.125	402.111	2.503.171	500,51%
Depósitos de entidades de crédito	848.754	739.671	741.321	109.083	14,75%
Depósitos de la clientela	26.204.515	25.010.889	23.815.244	1.193.626	4,77%
Débitos representados por valores negociables	3.987.725	3.901.361	4.795.730	86.364	2,21%
Pasivos subordinados	233.642	257.307	237.629	-23.665	-9,20%
Otros pasivos financieros	763.465	537.202	447.212	226.263	42,12%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	52.782	47.966	34.162	4.816	10,04%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-	-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	7.683	8.368	8.804	-685	-8,19%
PROVISIONES	343.059	312.663	323.920	30.396	9,72%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	194.409	182.420	156.425	11.989	6,57%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	31.503	34.424	32.420	-2.921	-8,49%
Otras provisiones	117.147	95.819	135.075	21.328	22,26%
PASIVOS FISCALES	100.146	106.155	202.540	-6.009	-5,66%
Corrientes	38.287	36.120	41.539	2.167	6,00%
Diferidos	61.859	70.035	161.001	-8.176	-11,67%
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	-	90.539	102.340	-90.539	-100,00%
RESTO DE PASIVOS	89.479	173.076	161.033	-83.597	-48,30%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35.638.085</b>	<b>31.690.597</b>	<b>31.277.091</b>	<b>3.947.488</b>	<b>12,46%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>					
FONDOS PROPIOS	2.628.214	2.788.334	2.824.095	-160.120	-5,74%
Fondo de dotación	800.000	1.515	12	798.485	52705,28%
Escriturado	800.000	1.515	12	798.485	52705,28%
Menos: Capital no exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	1.649.044	-	-	1.649.044	100,00%
Reservas	95.355	2.611.542	2.595.157	-2.516.187	-96,35%
Reservas acumuladas	148.004	2.661.568	2.601.756	-2.513.564	-94,44%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-52.649	-50.026	-6.599	-2.623	5,24%
Otros instrumentos de capital	-	24.040	24.040	-24.040	-100,00%
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	24.040	24.040	-24.040	-100,00%
Menos: Valores propios	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	105.815	151.237	204.886	-45.422	-30,03%
Menos: Dividendos y retribuciones	22.000	-	-	22.000	100,00%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-85.833	-135.428	83.407	49.595	-36,62%
Activos financieros disponibles para la venta	-43.646	-103.129	89.326	59.483	-57,68%
Coberturas de los flujos de efectivo	-5.821	-5.531	15.589	-290	5,24%
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	20	-3.241	-11.255	3.261	-100,62%
Activos no corrientes en venta	-48	-149	0	101	-67,79%
Entidades valoradas por el método de la participación	-36.338	-23.378	-10.253	-12.960	55,44%
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	3.578	251	282	3.327	1325,50%
Ajustes por valoración	-	-	-	-	-
Resto	3.578	251	282	3.327	1325,50%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.545.959</b>	<b>2.653.157</b>	<b>2.907.784</b>	<b>-107.198</b>	<b>-4,04%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>38.184.044</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>3.840.290</b>	<b>11,18%</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE UNICAJA  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA UNICAJA</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.056.984	1.382.448	(325.464)	-23,54%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(399.278)	(626.115)	226.837	-36,23%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>657.706</b>	<b>756.333</b>	<b>(98.627)</b>	<b>-13,04%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	39.953	44.636	(4.683)	-10,49%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	10.227	14.084	(3.857)	-27,39%
COMISIONES PERCIBIDAS	145.758	149.960	(4.202)	-2,80%
COMISIONES PAGADAS	(21.781)	(23.518)	1.737	-7,39%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	119.752	156.567	(36.815)	-23,51%
Cartera de negociación	(1.586)	659	(2.245)	-340,67%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	119.473	152.772	(33.299)	-21,80%
Otros	1.865	3.136	(1.271)	-40,53%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.795	585	1.210	206,84%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	54.167	49.790	4.377	8,79%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	36.018	40.321	(4.303)	-10,67%
Resto de productos de explotación	18.149	9.469	8.680	91,67%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>953.936</b>	<b>1.102.481</b>	<b>(148.545)</b>	<b>-13,47%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(412.807)	(394.366)	(18.441)	4,68%
Gastos de personal	(303.607)	(288.702)	(14.905)	5,16%
Otros gastos generales de administración	(109.200)	(105.664)	(3.536)	3,35%
AMORTIZACIÓN	(40.031)	(40.315)	284	-0,70%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(50.569)	(39.794)	(10.775)	27,08%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(217.096)	(380.333)	163.237	-42,92%
Inversiones crediticias	(206.034)	(342.357)	136.323	-39,82%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(11.062)	(37.976)	26.914	-70,87%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>233.433</b>	<b>247.673</b>	<b>(14.240)</b>	<b>-5,75%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(70.544)	(17.194)	(53.350)	310,28%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(2.319)	(1.907)	(412)	21,60%
Otros activos	(68.225)	(15.287)	(52.938)	346,29%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(696)	646	(1.342)	-207,74%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.206)	-	(6.206)	-100,00%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>155.987</b>	<b>231.125</b>	<b>(75.138)</b>	<b>-32,51%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.777)	(26.302)	21.525	-81,84%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	151.237	204.886	(53.649)	-26,18%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(27)	(63)	36	-57,14%

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE UNICAJA BANCO**  
**CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON RESPECTO A UNICAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.078.527	1.056.984	21.543	2,04%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(564.509)	(399.278)	(165.231)	41,38%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>514.018</b>	<b>657.706</b>	<b>(143.688)</b>	<b>-21,85%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	29.990	39.953	(9.963)	-24,94%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.730	10.227	(8.497)	-83,08%
COMISIONES PERCIBIDAS	149.118	145.758	3.360	2,31%
COMISIONES PAGADAS	(21.296)	(21.781)	485	-2,23%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	87.695	119.752	(32.057)	-26,77%
Cartera de negociación	(954)	(1.586)	632	-39,85%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	87.274	119.473	(32.199)	-26,95%
Otros	1.375	1.865	(490)	-26,27%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	604	1.795	(1.191)	-66,35%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	42.371	54.167	(11.796)	-21,78%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	20.437	36.018	(15.581)	-43,26%
Resto de productos de explotación	21.934	18.149	3.785	20,86%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(43.419)	(53.641)	10.222	-19,06%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(43.419)	(53.641)	10.222	-19,06%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>760.811</b>	<b>953.936</b>	<b>(193.125)</b>	<b>-20,25%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(386.514)	(412.807)	26.293	-6,37%
Gastos de personal	(283.101)	(303.607)	20.506	-6,75%
Otros gastos generales de administración	(103.413)	(109.200)	5.787	-5,30%
AMORTIZACIÓN	(35.628)	(40.031)	4.403	-11,00%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	6.251	(50.569)	56.820	-112,36%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(92.593)	(217.096)	124.503	-57,35%
Inversiones crediticias	(55.857)	(206.034)	150.177	-72,89%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(36.736)	(11.062)	(25.674)	232,09%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>252.327</b>	<b>233.433</b>	<b>18.894</b>	<b>8,09%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(128.205)	(70.544)	(57.661)	81,74%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1.907)	(2.319)	412	-17,77%
Otros activos	(126.298)	(68.225)	(58.073)	85,12%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(1.090)	(696)	(394)	56,61%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(1.763)	(6.206)	4.443	-71,59%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>121.269</b>	<b>155.987</b>	<b>(34.718)</b>	<b>-22,26%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(15.760)	(4.777)	(10.983)	229,91%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>105.509</b>	<b>151.210</b>	<b>(45.701)</b>	<b>-30,22%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>105.509</b>	<b>151.210</b>	<b>(45.701)</b>	<b>-30,22%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	105.815	151.237	(45.422)	-30,03%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(308)	(27)	(281)	1040,74%

## II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los riesgos relacionados con los pagarés son los siguientes:

- **Riesgos de mercado:**  
Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de suscripción inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.
- **Riesgo de crédito:**  
El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal de los pagarés por la Entidad Emisora.

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio. A diferencia de los depósitos, no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

- **Liquidez:**  
Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA) y Banca March, S.A. Dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa por lo que no puede asegurarse la liquidez de los pagarés emitidos. Véase el apartado 6.3 del Programa de Pagarés.



### **III. NOTA DE VALORES**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

##### **1.1. Personas responsables**

D. Pablo González Martín, actuando como Director de Tesorería y Mercados de Capitales, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo de Administración de Unicaja Banco S.A.U., en adelante “Unicaja Banco”, el “Banco” o el “Emisor”, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2011, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

##### **1.2. Declaración persona responsable**

D. Pablo González Martín, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES**

Los factores de riesgo que puedan afectar significativamente a la valoración de los pagarés que se emiten amparados por el Folleto de Base se encuentran en la Sección denominada “Factores de Riesgo de los Valores” del presente Folleto de Base.

### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta.**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

#### **3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos**

Las emisiones de pagarés que se realicen tienen por objeto la captación de recursos de terceros con la finalidad de aplicarlos a la actividad de intermediación crediticia que desarrolla Unicaja Banco.

Los gastos derivados del Folleto de Base serán los siguientes:

	CONCEPTO	EUROS	% TOTAL EMISIÓN
1	TASAS DE REGISTRO EN CNMV	42.254,71 €	0,0028%
2	TASAS DE ADMISIÓN EN CNMV	9.742,84 €	0,0006%
3	REGISTRO EN AIAF	55.000,00 €	0,0037%
4	ADMISIÓN EN AIAF	10.000,00 €	0,0010%
5	REGISTRO EN IBERCLEAR	100,00 €	0,0000%
6	CONTRATO LIQUIDEZ (CECA)	12.000,00 €	0,0008%
7	CONTRATO AGENCIA PAGOS (CECA)	3.000,00€	0,0002%
	<b>TOTAL</b>	<b>137.097,55 €</b>	<b>0,0091%</b>

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores**

Los pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

##### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y de acuerdo con aquéllas otras normas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

##### **4.3 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

##### **4.4 Divisa de la emisión de los valores**

Los pagarés estarán denominados en Euros.

#### **4.5 Orden de prelación**

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio del Emisor ("Unicaja Banco"), pero no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de concurso del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga "Unicaja Banco", conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

#### **4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y futuro sobre "Unicaja Banco".

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### **4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de la formalización (fecha de contratación). Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = N / [1 + (i \times n / \text{base})]$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = N / [(1 + i)^{(n/\text{base})}]$$

Siendo:

N	=	importe nominal del pagaré
E	=	importe efectivo del pagaré
n	=	número de días del período, hasta el vencimiento
i	=	tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno
base	=	365 días

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de mil euros (1.000 €) a tipos nominales entre 1% y 6% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

## VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal	Nº Días 30		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 90		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 180		Nº Días +10		Variación Efectivo
	TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE		
1,00%	999,18	1,00%	998,91	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	997,27	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	994,82	1,00%	-0,27
1,50%	998,77	1,51%	998,36	1,51%	-0,41	996,31	1,51%	995,91	1,51%	-0,41	992,66	1,51%	992,25	1,51%	-0,40
2,00%	998,36	2,02%	997,81	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	994,55	2,01%	-0,54	990,23	2,01%	989,70	2,01%	-0,54
2,50%	997,95	2,53%	997,27	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	993,20	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	987,15	2,51%	-0,67
3,00%	997,54	3,04%	996,72	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	991,85	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	984,62	3,02%	-0,80
3,50%	997,13	3,56%	996,18	3,56%	-0,95	991,44	3,55%	990,50	3,54%	-0,94	983,03	3,53%	982,11	3,53%	-0,93
4,00%	996,72	4,07%	995,64	4,07%	-1,09	990,23	4,06%	989,16	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	979,60	4,04%	-1,05
4,50%	996,31	4,59%	995,09	4,59%	-1,22	989,03	4,58%	987,82	4,57%	-1,20	978,29	4,55%	977,11	4,55%	-1,18
5,00%	995,91	5,12%	994,55	5,11%	-1,36	987,82	5,09%	986,49	5,09%	-1,33	975,94	5,06%	974,63	5,06%	-1,30
5,50%	995,50	5,64%	994,01	5,64%	-1,49	986,62	5,62%	985,16	5,61%	-1,46	973,59	5,58%	972,17	5,57%	-1,43
6,00%	995,09	6,17%	993,47	6,16%	-1,63	985,42	6,14%	983,83	6,13%	-1,59	971,26	6,09%	969,71	6,09%	-1,55

Tipo Nominal	Nº Días 270		Nº Días +10		Variación Valor Efectivo	Nº Días 365		Nº Días +10		Variación Valor Efectivo	Nº Días 540	
	TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE	
1,00%	992,66	1,00%	992,39	1,00%	-0,27	990,10	1,00%	989,83	1,00%	-0,27	985,39	1,00%
1,50%	989,03	1,50%	988,62	1,50%	-0,40	985,22	1,50%	984,82	1,50%	-0,40	978,21	1,50%
2,00%	985,42	2,01%	984,89	2,00%	-0,53	980,39	2,00%	979,86	2,00%	-0,53	971,13	2,00%
2,50%	981,84	2,51%	981,18	2,51%	-0,66	975,61	2,50%	974,95	2,50%	-0,66	964,13	2,50%
3,00%	978,29	3,01%	977,50	3,01%	-0,79	970,87	3,00%	970,09	3,00%	-0,79	957,21	3,00%
3,50%	974,76	3,52%	973,85	3,51%	-0,91	966,18	3,50%	965,27	3,50%	-0,91	950,38	3,50%
4,00%	971,26	4,02%	970,23	4,02%	-1,03	961,54	4,00%	960,51	4,00%	-1,03	943,63	4,00%
4,50%	967,78	4,53%	966,63	4,52%	-1,15	956,94	4,50%	955,78	4,50%	-1,15	936,95	4,50%
5,00%	964,33	5,03%	963,06	5,03%	-1,27	952,38	5,00%	951,11	5,00%	-1,27	930,36	5,00%
5,50%	960,91	5,54%	959,52	5,53%	-1,39	947,87	5,50%	946,48	5,50%	-1,39	923,84	5,50%
6,00%	957,50	6,05%	956,00	6,04%	-1,50	943,40	6,00%	941,89	6,00%	-1,50	917,41	6,00%

**4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

El plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés es de 15 años contados desde la fecha de vencimiento del pagaré, en virtud de lo establecido en el Código Civil.

**4.7.2 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente.**

No aplicable

**4.7.3 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente**

No aplicable

**4.7.4 Agente de cálculo**

No aplicable

**4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los pagarés**

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el inversor, abonándose, por CECA, por cuenta de Unicaja Banco en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de los suscriptores participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los pagarés del presente programa podrán ser emitidos a cualquier plazo de vencimiento que esté comprendido entre tres (3) días hábiles y dieciocho (18) meses (547 días naturales), ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, la entidad hará sus mejores esfuerzos por concentrar los vencimientos de los pagarés en cuatro fechas al mes.

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de Iberclear.



En caso de que la fecha de amortización sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, ni a opción del emisor ni del tenedor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

#### **4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

La rentabilidad efectiva o TIR para el inversor, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

donde,

*i* = Tipo de interés efectivo anual expresando en tanto por uno (TIR)

*N* = Importe nominal del pagaré

*E* = Importe efectivo del pagaré

*n* = Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

#### **4.10 Representación de los tenedores de valores**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la constitución del Sindicato de Tenedores de Pagarés, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

#### **4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

Las resoluciones o acuerdos en virtud de los cuales se realiza la presente emisión son los siguientes:

1. De la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco, S.A.U., de 16 de diciembre de 2011, en la que se acordó facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo un Programa de Pagarés, sin que el saldo vivo máximo que presente en cada momento la totalidad de los pagarés emitidos exceda de tres mil millones (3.000.000.000) de euros.
2. Del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.U., en sesión celebrada el 24 de febrero de 2012 que, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco, aprobó llevar a cabo un Programa de emisión de Pagarés por un importe vivo máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, ampliables hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros.

#### **4.12 Fecha de emisión**

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse una vez se haya registrado el Folleto en los registros oficiales de la CNMV y publicado el mismo en la página web de este Organismo ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). También se publicará el presente Folleto Base en la página web del Emisor ([www.unicajabanco.es](http://www.unicajabanco.es)).

La vigencia del Folleto de Base será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto, siempre y cuando se actualice con los suplementos requeridos.

Unicaja Banco, se compromete a mantener actualizado el presente Folleto de Base con los Suplementos oportunos.

#### **4.13 Restricciones a la libre transmisión de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14 Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general

del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

## **1. Residentes a efectos fiscales en territorio español**

### **1.1. Personas físicas (contribuyentes por el IRPF)**

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento, un 21% hasta 6.000 euros, un 25% de 6.000 euros hasta 24.000 euros y un 27% desde 24.000 euros en adelante, actualmente.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento conforme a lo establecido en los artículos 90 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, siendo en la actualidad del 21%.

### **1.2. Personas jurídicas (sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades)**

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta.
- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español.

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos estarán sometidos a retención al tipo vigente en cada momento, siendo en la actualidad del 21%. La base de retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

## **2. No residentes a efectos fiscales en España**

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables y por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales), de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el Real Decreto Ley 2/2008 de 21 de abril que modifica el impuesto de la renta de los no residentes, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que realizó la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

### **2.1. No residentes en territorio español que operan en él con establecimiento permanente**

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España respecto de los valores emitidos al amparo del presente Programa con establecimiento permanente, el rendimiento derivado de los citados valores constituye una renta más que debe integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, cuyo cálculo se establece en el artículo 18 del texto refundido de la Ley que regula el mencionado impuesto. Estos rendimientos seguirán, a efectos de practicar la correspondiente retención, los criterios establecidos para las personas jurídicas residentes en territorio español descritos en el apartado anterior.

## 2.2. No residentes en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2.d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 19/2003, de 4 de julio, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto cuando los inversores hayan acreditado su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado válido a efectos fiscales españoles.

En caso de no acreditar en forma y plazo la residencia fiscal en el extranjero, se aplicará el tipo de retención del 21%.

## **3. Impuesto sobre Patrimonio**

Cuando los inversores sean personas físicas también estarán sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

El Consejo de Ministros del viernes 16 de septiembre aprobó el Real Decreto Ley 13/2011, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Este Real Decreto tiene por objeto modificar la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el sentido de restituir el impuesto para los ejercicios 2011 y 2012, e introducir las siguientes novedades en su técnica tributaria:

- Elevación del mínimo exento general hasta los 700.000 euros por contribuyente
- Incremento de la exención de la vivienda habitual del contribuyente hasta la cifra de 300.000 euros.

El Impuesto sobre el Patrimonio es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, con lo que éstas tienen potestad para incrementar las deducciones estatales, modificar la tarifa e incluso declarar exención o bonificación plena.

Dado que algunas Comunidades Autónomas han anunciado deducciones especiales e incluso la eliminación del tributo, habrá que estar atentos a las novedades legislativas autonómicas que se vayan produciendo en esta materia.

En este impuesto, los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados, como los pagarés, se computan según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año, cualquiera que sea su denominación, representación y la naturaleza de los rendimientos obtenidos.

A estos efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la relación de valores que se negocien en Bolsa, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de cada año.

El Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto individual. En caso de matrimonio, la titularidad de los bienes y derechos que sean comunes a ambos cónyuges se atribuye por mitad a cada uno de ellos, salvo que se justifique otra cuota de participación y se considera individualmente a la hora de calcular la base imponible del impuesto.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

El Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros (ampliable a tres mil millones (3.000.000.000) de euros) denominado “Primer Programa de Pagarés Unicaja Banco”.

### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta**

#### ***5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta***

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### ***5.1.2. Importe máximo***

El importe máximo a emitir bajo el Programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros (ampliable a tres mil millones (3.000.000.000) de euros). Al amparo de este Programa, dentro del mencionado límite, se podrán realizar distintas emisiones.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de mil (1.000) euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de un millón quinientos mil (1.500.000) (o de tres millones (3.000.000) en caso de ampliación).

#### ***5.1.3. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud***

La vigencia del Programa es 12 meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto Base en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Podrán adquirir pagarés de Unicaja Banco personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. / C.I.F.).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de Unicaja Banco, a través de la negociación telefónica directa; fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por el Banco, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los

términos de la petición por el Banco y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Banco dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y Unicaja Banco entregará una copia firmada y sellada de la orden de suscripción y una copia del Resumen del presente Folleto. Dichas peticiones se atenderán por orden cronológico.

Adicionalmente, los inversores minoristas también podrán contratar pagarés mediante negociación telemática, a través de "Univía". En este caso se aplicarán las siguientes reglas:

- a) De conformidad con el contrato de Servicios a Distancia de Unicaja Banco, que deberá haber sido firmado por el cliente con carácter previo a la utilización del servicio, el cliente accederá al mismo mediante un código de usuario y clave de acceso que tiene carácter confidencial; asimismo el cliente dispone de una Tarjeta de Coordenadas que contiene una serie de claves personales que servirán para confirmar la operación que deseé realizar, teniendo dicha confirmación la consideración de firma a los efectos de perfeccionamiento del contrato.
- b) En primer lugar el peticionario seleccionará la cuenta de intermediación donde depositar los pagarés a suscribir, esta cuenta tiene una cuenta corriente de Unicaja Banco asociada, donde se cargará la suscripción del pagaré. Si el peticionario no tuviera contratada cuenta de intermediación, deberá previamente contratarla en una Oficina de la red de Unicaja Banco.
- c) En la pantalla previa a la suscripción, aparecerán descritas las características (tipo de interés, TAE, Importe efectivo a invertir, Clave ISIN, Fecha emisión, Fecha valor y Fecha de vencimiento) de los distintos pagarés que pueda contratar en función del importe nominal informado por el cliente.
- d) Una vez seleccionado de la lista el pagaré, que el peticionario desea contratar, se le mostrará en pantalla las condiciones particulares del pagaré, el Folleto



Base del Primer Programa de Pagarés de Unicaja Banco y el Resumen introductorio del citado folleto.

- e) Por último, una vez introducida la orden de compra del pagaré por el peticionario, aparecerá en su pantalla la orden dada con todas las características de su compra que deberá confirmar en la misma pantalla, introduciendo una de las claves personales disponibles en su Tarjeta de Coordinadas.

En el caso de contratación telemática, Unicaja Banco declara que:

**Autenticidad:** Establecerá los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes órdenes de compra de pagarés de los peticionarios.

**Archivos de Órdenes de compra de pagarés:** Mantendrá un archivo de justificantes de las órdenes recibidas, que estará formado por el registro magnético.

**Confidencialidad:** Establecerá los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a las órdenes de compra cursadas por los peticionarios.

**Integridad:** Establecerá los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las órdenes de compra cursadas por los peticionarios.

Unicaja Banco asegura que dispone de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de Internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre el blanqueo de capitales, de las normas de conducta y control interno y para el correcto desarrollo de las labores de inspección y supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

#### **5.1.4. Método del prorrateo**

No aplicable.

#### **5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

La petición mínima es de 6.000 euros.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para los inversores minoristas, será de 6.000 euros, y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros (ampliable a tres mil millones (3.000.000.000) de euros).

**5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, con un máximo de cinco (5) días hábiles respecto a la fecha de suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad pero que no será negociable.

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (Target2) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Unicaja Banco, antes de las 14:00h del día de desembolso, con fecha valor ese mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso una cuenta de efectivo y de valores en Unicaja Banco. A aquellos que no las tuvieran se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor. Estas cuentas estarán sujetas a las comisiones de administración que el Banco tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o Comisión Nacional del Mercado de Valores. El desembolso de los pagarés se realizará en la cuenta de efectivo.

**5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta**

No aplicable.

**5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No aplicable.

## **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

### ***5.2.1. Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores***

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados, como minoristas.

### ***5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada***

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

## **5.3. Precios**

### ***5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo***

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita.

El emisor no repercutirá gastos al suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Unicaja Banco, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear); encargada del registro contable, serán por cuenta de Unicaja Banco. Las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de inscripción, administración, custodia y amortización de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

#### **5.4. Colocación y aseguramiento**

##### ***5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación***

Unicaja Banco será la entidad encargada de coordinar y realizar la colocación de pagarés.

##### ***5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias***

Existe un contrato de agencia de pagos con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), actuando CECA por cuenta de Unicaja Banco como pagador de los pagarés.

Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en Unicaja Banco y los pagarés suscritos por los inversores cualificados se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

##### ***5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento***

No existirán Entidades Aseguradoras.

##### ***5.4.4. Fecha del Acuerdo de aseguramiento***

No aplicable.

## **6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

Unicaja Banco solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Unicaja Banco solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

A 1 de diciembre de 2011 estaban cotizando en AIAF Mercado de Renta Fija, pagarés emitidos bajo el “Primer Programa de Pagarés de Unicaja” por importe de 74,1 millones de euros, pagarés emitidos bajo el “Segundo Programa de Pagarés de Unicaja” por importe de 120,35 millones de euros y pagarés emitidos bajo el “Tercer Programa de Pagarés de Unicaja” por importe de 507,4 millones de euros. Estos pagarés han sido traspasados de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) a Unicaja Banco, S.A.U. (Unicaja Banco) en virtud de la Escritura de Segregación otorgada ante el notario D. Federico Pérez Padilla, con fecha 1 de diciembre de 2011 y número 7.088 de su protocolo, en la que Unicaja segrega toda su actividad financiera, junto con los elementos del activo y del pasivo que integran la misma, a favor de la entidad de crédito de nueva creación

Unicaja Banco, S.A.U., íntegramente participada en su capital por la citada Caja de Ahorros. La segregación se ha realizado al 99,6% del total activo, quedando excluidos únicamente los activos y pasivos afectos a la Obra Social y Cultural y del Monte de Piedad, así como la titularidad de sus signos distintivos propios.

### **6.3 Entidades de Liquidez**

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria (BBVA) y Banca March, S.A. son las Entidades de Liquidez que asumen el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés, por razón de los contratos establecidos a estos efectos. La vigencia de los contratos será la misma que la del Programa. No obstante, subsistirán las obligaciones del Emisor y de las Entidades de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar.

El compromiso total de liquidez de CECA, BBVA y Banca March, con respecto al saldo vivo máximo del Programa (1.500.000.000 de euros), es de cincuenta millones (50.000.000) de euros por cada una de las citadas entidades, cubriendo así el 10% del saldo vivo máximo del Programa de Pagarés (150.000.000 de euros).

Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta un millón (1.000.000) de euros por operación en el caso de CECA y BBVA y hasta trescientos mil (300.000) euros por operación en el caso de Banca March.

La cotización de los precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por las Entidades de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan circunstancias de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares. Las Entidades de Liquidez deberán comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias

mencionadas anteriormente, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados. De igual modo, las Entidades de Liquidez quedan obligadas a comunicar al Emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, las Entidades de Liquidez podrán decidir los precios de compra y venta que coticen y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que las Entidades de Liquidez consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

Las Entidades de Liquidez no tendrán que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento. No obstante y a petición del Banco, las Entidades de Liquidez le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado. Los precios de compra-venta serán expresados en términos de TIR.

Las Entidades de Liquidez se obligan a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través de:

- Sistema de información BLOOMBERG, a través de su página CECA"; Servicio de REUTERS, a través de su página CECA
- Plataforma de Bloomberg, página "BBVM"; Plataforma de REUTERS (las páginas que sean creadas por la entidad de liquidez para la cotización de diferentes pagarés de empresas); Sistema SECA (Sistema Estandarizado de cotizaciones AIAF) por medio de su pantalla REUTER
- Servicio de REUTERS, a través de su página BMM01

Adicionalmente, tales funciones podrán realizarse telefónicamente (teléfonos:CECA: 91 596 57 15; BBVA: 91 374 51 09; Banca March;91 781 41 86).

En el supuesto de que las Entidades de Liquidez, estuvieren exoneradas del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, el inicio y el fin de estas circunstancias será comunicado por las Entidades de Liquidez a la Entidad Emisora, y esta lo dará a conocer a través de los medios mencionados anteriormente, así como

mediante la publicación de hecho relevante en CNMV, o a través de la inserción del anuncio en el Boletín de operaciones de A.I.A.F.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de las Entidades de Liquidez, o para su habitual operativa como Entidades Financieras. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los Contratos de Liquidez.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, o en cualquier otro supuesto de sustitución de las Entidades de Liquidez, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la nueva Entidad de Liquidez o cualquier otra que las sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, las Entidades de Liquidez seguirán dando liquidez a los pagarés emitidos.

Las Entidades de Liquidez podrán excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

El incumplimiento de las obligaciones de contrapartida o la cancelación unilateral de compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

En caso de resolución o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en el mismo, se mantendrá vigente para los pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución o vencimiento de dicho contrato, y hasta el vencimiento de los mismos.

La prestación de este servicio conlleva el pago de una comisión por parte de la Entidad Emisora a la Entidad de Liquidez CECA de 12.000 Euros; BBVA y Banca March S.A. no cobrarán comisión alguna.



## **7 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión**

No aplicable.

### **7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable.

### **7.3 Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

### **7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

### **7.5 Ratings**

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadora.

Unicaja Banco, S.A.U. ha sido calificada por las agencias de calificación Moody's Investors Service España S.A. en diciembre de 2011 y Fitch Ratings España, S.A.U. en febrero 2012, siéndole asignadas las siguientes calificaciones:

	<b>Moody's Investors Service España S.A.</b>	<b>Fitch Ratings España S.A.U.</b>
Largo Plazo	A1	A-
Corto Plazo	P-1	F-2
Perspectiva	En Revisión ante una posible bajada de calificación	En Revisión ante una posible bajada de calificación

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por ambas agencias son las siguientes:

<b>Calificaciones Largo Plazo otorgadas por:</b>		
<b>Moody's</b>	<b>Fitch</b>	<b>Significado</b>
<b>Aaa</b>	<b>AAA</b>	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
<b>Aa</b>	<b>AA</b>	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
<b>A</b>	<b>A</b>	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
<b>Baa</b>	<b>BBB</b>	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
<b>Ba</b>	<b>BB</b>	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
<b>B</b>	<b>B</b>	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña.  Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
<b>Caa</b>	<b>CCC</b>	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
<b>Ca</b>	<b>CC</b>	Altamente especulativos.
<b>C</b>	<b>C</b>	Incumplimiento actual o inminente
	<b>DDD, DD,D</b>	Valores especulativos. su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

FITCH aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías desde "AA" hasta "CCC" que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde "Aa" hasta "B". El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

<b>Calificaciones Corto Plazo otorgadas por:</b>		
<b>Moody's</b>	<b>Fitch</b>	<b>Significado</b>
<b>P-1</b>	<b>F-1</b>	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.  En el caso de Standard & Poor's puede ir acompañado del símbolo + si la seguridad es extrema.
<b>P-2</b>	<b>F-2</b>	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
<b>P-3</b>	<b>F-3</b>	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
<b>No Prime</b>	<b>B</b>	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda
<b>---</b>	<b>C</b>	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
<b>---</b>	<b>D</b>	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.
<b>---</b>	<b>---</b>	Se utiliza sólo para gobiernos que no han pedido de forma explícita una calificación para emisiones de deudas concretas.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de los valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

## 8 ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro, 26 de enero de 2012, hasta la fecha de registro del presente Folleto de Base, no se ha producido ningún hecho significativo, salvo lo comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Con el fin de actualizar el Documento de Registro, se incluye a continuación la siguiente información:

### 1) Riesgo de Crédito

Los datos consolidados de morosidad y de cobertura de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011 y de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
% Morosidad	4,94%	3,03%	2,49%
% Cobertura	66,84%	120,48%	136,29%

Los datos a 31 de diciembre de 2009 de Unicaja, a efectos comparativos, resultan de sumar los datos respectivos de las dos cajas fusionadas "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" y "Caja Provincial de Ahorros de Jaén".

## 2) Riesgo Inmobiliario

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas, a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto		Exceso sobre el valor de la garantía		Cobertura específica	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	2.988.933	2.996.269	226.905	18.545	521.711	368.997
1.1. Del que:dudoso	640.679	368.972	64.390	30.585	284.692	258.356
1.2. Del que: Subestándar	511.018	556.532	65.222	110.793	237.018	110.641

Pro memoria:	dic-11	dic-10
- Cobertura Genérica total (negocio totales)	21.100	282.598
- Activos fallidos	151.518	32.160

### Pro memoria: Datos del grupo consolidado

	Valor contable	
	dic-11	dic-10
1. Total crédito a la clientela excluida Administraciones Públicas (negocios en España)	21.092.650	22.032.539
2. Total activo consolidado (negocio totales)	38.155.377	34.343.754

La morosidad de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2010 fue del 12,31% y la cobertura del 70%. A 31 de diciembre de 2011 la morosidad fue del 21,44% y la cobertura del 44%.

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto	
	dic-11	dic-10
1. Sin garantía hipotecaria	438.744	223.176
2. Con garantía hipotecaria	2.550.189	2.773.093
2.1. Edificios terminados	1.458.379	1.403.820
2.1.1. Vivienda	1.218.240	1.327.030
2.1.2. Resto	240.139	76.790
2.2. Edificios en construcción	339.417	632.543
2.2.1. Vivienda	325.818	628.176
2.2.2. Resto	13.600	4.366
2.3. Suelo	752.392	736.730
2.3.1. Terrenos urbanizados	653.649	635.271
2.3.2. Resto de suelo	98.743	101.459
<b>TOTAL</b>	<b>2.988.933</b>	<b>2.996.269</b>

El desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Importe Bruto		Del que: Dudoso	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
Crédito para adquisición de vivienda	10.520.420	10.621.341	250.944	187.103
Sin garantía hipotecaria	19.409	58.388	656	1.628
Con garantía hipotecaria	10.501.010	10.562.952	250.288	185.475

La morosidad del crédito para adquisición de vivienda a 31 de diciembre de 2010 fue del 1,76% y la cobertura del 30%. A 31 de diciembre de 2011 la morosidad fue del 2,39% y la cobertura del 16%.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

Datos a 31 de diciembre de 2010				
	0%<LTV≤50%	50%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%
<b>Importe Bruto</b>	3.049.269	6.823.971	604.894	84.820
- Del que dudosos	21.271	105.066	46.026	13.112

  

Datos a 31 de diciembre de 2011					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
<b>Importe Bruto</b>	1.875.862	2.969.918	5.012.798	583.808	58.624
- Del que dudosos	15.227	31.265	138.110	47.688	17.999

En cuanto al detalle de los activos recibidos en pago de deudas (negocios en España) a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, en miles de euros, es el siguiente:

	Valor Contable		Del que: Cobertura	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	1.142.535	827.040	420.416	294.118
1.1. Edificios terminados	291.372	165.009	67.065	54.119
1.1.1. Vivienda	283.568	161.514	65.495	53.597
1.1.2. Resto	7.804	3.923	1.569	523
1.2. Edificios en construcción	38.997	3.923	9.779	2.423
1.2.1. Vivienda	38.997	3.923	9.779	2.423
1.2.2. Resto	-	-	-	-
1.3. Suelo	812.167	658.108	343.572	234.575
1.3.1. Terrenos urbanizados	432.753	324.353	145.134	81.054
1.3.2. Resto de suelo	379.414	333.755	198.438	156.521
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	262.717	179.879	105.924	63.306
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	89.357	50.194	40.472	10.864
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.494.609</b>	<b>1.057.113</b>	<b>566.812</b>	<b>368.288</b>

### 3) Solvencia

Respecto a la evolución de los recursos propios, solvencia y morosidad de la Entidad Emisora, dado que la segregación de Unicaja a Unicaja Banco se ha realizado al 99,6% del total activo, se adjunta la siguiente tabla a nivel consolidado, con datos de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011, y de Unicaja a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009. Los datos correspondientes al año 2009, a efectos comparativos, resultan de sumar los datos respectivos de las dos cajas fusionadas "Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera" y "Caja Provincial de Ahorros de Jaén":

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009		
	UNICAJA BANCO	UNICAJA + CAJA JAÉN	UNICAJA	CAJA JAÉN	UNICAJA + CAJA JAÉN
<b>RATIO DE MOROSIDAD</b>	4,94%	3,03%	2,45%	4,65%	2,49%
<b>ÍNDICE DE COBERTURA</b>	66,84%	120,48%	139,19%	64,58%	136,29%
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA (*)</b>	14,2%	15,1%	14,8%	12,3%	14,8%
<b>CORE CAPITAL</b>	13,6%	12,9%	12,3%	8,7%	12,2%
<b>TIER 1 (*)</b>	12,7%	12,5%	11,9%	8,2%	11,8%
<b>TIER 2 (*)</b>	1,4%	2,6%	2,9%	4,1%	3,0%
<b>CAPITAL PRINCIPAL</b>	12,5%				

Estos datos han sido elaborados según la Circular 4/2011 de 30 de noviembre y la Circular 4/2004 de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, modificada por la circular 6/2008 de 26 de noviembre. La Circular 4/2011 de 30 de noviembre es una modificación de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España sobre determinación y control de recursos propios mínimos, siendo esta última una modificación de la circular 5/1993 de 26 de marzo.



#### **4) Aplicación del Real Decreto-ley 2/2012**

Las provisiones para Unicaja Banco derivadas del Real Decreto-ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, se cifran, según una estimación preliminar, en un importe bruto total de 691 millones de euros, de los cuales 264 irían contra excedentes de capital y 427 contra resultados y provisiones ya preconstituidas. El exceso de capital de Unicaja Banco permite absorber ya holgadamente los 264 millones primeros. En cuanto a las dotaciones sobre resultados, descontando las provisiones genéricas ya existentes al 31 de diciembre de 2011 y el efecto fiscal, la cuantía resultante sería de 109 millones de euros, que se espera tener cubierta dentro del primer semestre.

#### **5) Información relativa al proceso de fusión**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro, 26 de enero de 2012, no se ha producido, a la fecha de firma del presente Folleto, ninguna variación en el proceso de fusión con Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. (Banco CEISS).

#### **6) Información financiera**

A continuación, se presenta el balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011, que a fecha de registro del presente Folleto de Base, están pendientes de auditar.

Debido a que Unicaja Banco es una entidad de reciente creación, no se dispone de datos comparativos a 31 de diciembre de 2010. No obstante, se recoge a continuación el balance de situación consolidado auditado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) a 31 de diciembre de 2010, a efectos comparativos, dado que la segregación de Unicaja a Unicaja Banco se ha realizado al 99,6% del total activo.

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE UNICAJA BANCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON  
RESPECTO A UNICAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	707.949	336.925	371.024	110,12%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	52.513	45.711	6.802	14,88%
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	44.632	43.732	900	2,06%
Instrumentos de capital	3.675	-	3.675	100,00%
Derivados de negociación	4.206	1.979	2.227	112,53%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	9.233	-	9.233	100,00%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.595.690	5.798.599	-1.202.909	-20,74%
Valores representativos de deuda	3.723.357	4.720.081	-996.724	-21,12%
Instrumentos de capital	872.333	1.078.518	-206.185	-19,12%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.759.101	2.525.541	233.560	9,25%
INVERSIONES CREDITICIAS	28.225.767	25.086.307	3.139.460	12,51%
Depósitos en entidades de crédito	2.429.742	890.793	1.538.949	172,76%
Crédito a la clientela	24.827.908	23.157.563	1.670.345	7,21%
Valores representativos de deuda	968.117	1.037.951	-69.834	-6,73%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	7.266.355	4.977.291	2.289.064	45,99%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.132.151	-	1.132.151	100,00%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.085.114	-	1.085.114	100,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	667.003	418.829	248.174	59,25%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	204.298	145.553	58.745	40,36%
PARTICIPACIONES	354.716	368.358	-13.642	-3,70%
Entidades asociadas	354.716	368.358	-13.642	-3,70%
Entidades multigrupo	-	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	122.059	124.106	-2.047	-1,65%
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	750.132	779.381	-29.249	-3,75%
Inmovilizado Material	622.941	714.308	-91.367	-12,79%
De uso propio	622.941	637.358	-14.417	-2,26%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-
Afecto a la Obra Social	-	76.950	-76.950	-100,00%
Inversiones inmobiliarias	127.191	65.073	62.118	95,46%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	3.771	6.147	-2.376	-38,65%
ACTIVO INTANGIBLE	46.158	48.171	-2.013	-4,18%
Fondo de comercio	41.951	43.858	-1.907	-4,35%
Otro activo intangible	4.207	4.313	-106	-2,46%
ACTIVOS FISCALES	463.763	484.194	-20.431	-4,22%
Corrientes	13.463	70.266	-56.803	-80,84%
Diferidos	450.300	413.928	36.372	8,79%
RESTO DE ACTIVOS	861.845	707.620	154.225	21,79%
Existencias	799.315	645.451	153.864	23,84%
Resto	62.530	62.169	361	0,58%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.184.044</b>	<b>34.343.754</b>	<b>3.840.290</b>	<b>11,18%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>				
RIESGOS CONTINGENTES	1.266.931	1.266.721	210	0,02%
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.863.607	2.958.338	-94.731	-3,20%

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	3.539	5.275	-1.736	-32,91%
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Derivados de negociación	3.539	5.275	-1.736	-32,91%
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-	-	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	35.041.397	30.946.555	4.094.842	13,23%
Depósitos de bancos centrales	3.003.296	500.125	2.503.171	500,51%
Depósitos de entidades de crédito	848.754	739.671	109.083	14,75%
Depósitos de la clientela	26.204.515	25.010.889	1.193.626	4,77%
Débitos representados por valores negociables	3.987.725	3.901.361	86.364	2,21%
Pasivos subordinados	233.642	257.307	-23.665	-9,20%
Otros pasivos financieros	763.465	537.202	226.263	42,12%
<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS DERIVADOS DE COBERTURA</b>	52.782	47.966	4.816	10,04%
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	7.683	8.368	-685	-8,19%
<b>PROVISIONES</b>	343.059	312.663	30.396	9,72%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	194.409	182.420	11.989	6,57%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	31.503	34.424	-2.921	-8,49%
Otras provisiones	117.147	95.819	21.328	22,26%
<b>PASIVOS FISCALES</b>	100.146	106.155	-6.009	-5,66%
Corrientes	38.287	36.120	2.167	6,00%
Diferidos	61.859	70.035	-8.176	-11,67%
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	-	90.539	-90.539	-100,00%
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	89.479	173.076	-83.597	-48,30%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35.638.085</b>	<b>31.690.597</b>	<b>3.947.488</b>	<b>12,46%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
<b>FONDOS PROPIOS</b>	2.628.214	2.788.334	-160.120	-5,74%
Fondo de dotación	800.000	1.515	798.485	52705,28%
Escriturado	800.000	1.515	798.485	52705,28%
Menos: Capital no exigido	-	-	-	-
Prima de emisión	1.649.044	-	1.649.044	100,00%
Reservas	95.355	2.611.542	-2.516.187	-96,35%
Reservas acumuladas	148.004	2.661.568	-2.513.564	-94,44%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-52.649	-50.026	-2.623	5,24%
Otros instrumentos de capital	-	24.040	-24.040	-100,00%
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	24.040	-24.040	-100,00%
Menos: Valores propios	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	105.815	151.237	-45.422	-30,03%
Menos: Dividendos y retribuciones	22.000	-	22.000	100,00%
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	-85.833	-135.428	49.595	-36,62%
Activos financieros disponibles para la venta	-43.646	-103.129	59.483	-57,68%
Coberturas de los flujos de efectivo	-5.821	-5.531	-290	5,24%
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-
Diferencias de cambio	20	-3.241	3.261	-100,62%
Activos no corrientes en venta	-48	-149	101	-67,79%
Entidades valoradas por el método de la participación	-36.338	-23.378	-12.960	55,44%
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	3.578	251	3.327	1325,50%
Ajustes por valoración	-	-	-	-
Resto	3.578	251	3.327	1325,50%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.545.959</b>	<b>2.653.157</b>	<b>-107.198</b>	<b>-4,04%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>38.184.044</b>	<b>34.343.754</b>	<b>3.840.290</b>	<b>11,18%</b>

Las variaciones más significativas en el balance de situación consolidado de Unicaja Banco a Diciembre 2011 respecto al de Unicaja a Diciembre 2010 son las siguientes:

- Aumento de la rúbrica “Crédito a la clientela” en 1.670 millones de euros debido, fundamentalmente, a las partidas de adquisición temporal de activo contratadas a través de entidades de contrapartida (Meffclear) en 2.483 millones de euros, los Deudores con Garantía Personal en 360 millones de euros y el Crédito a las Administraciones Públicas Españolas en 141 millones de euros. Destacar las disminuciones de los Deudores con Garantía Real en 849 millones de euros y las cesiones con otros intermediarios financieros en 422 millones de euros.
- El aumento en los “Depósitos en Entidades de Crédito” dentro del epígrafe de Inversiones Crediticias por importe de 1.539 millones de euros (+172,76%) se explica, por un lado, por el incremento de las adquisiciones temporales de activo en 1.624 millones de euros y, por otro lado, la disminución de los depósitos a plazo cedidos a Bancos en 103 millones de euros.
- Se produce un incremento de la rúbrica de Existencias en 154 millones de euros (+23,84%), como consecuencia de la adquisición de activos inmobiliarios, de los que el importe más significativo corresponde con compras realizadas por “GIA, S.L.”, sociedad participada al 100% por Unicaja, a deudores de la Caja para la cancelación de sus riesgos. El saldo neto de las Existencias correspondientes a "GIA" a diciembre 2011 ascendió a 662 millones de euros.
- Por su parte, el saldo correspondiente a valores representativos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta experimenta un decremento de 997 millones de euros debido, principalmente, a la reclasificación de 1.132 millones de euros a la cartera de inversión a vencimiento y al decremento neto de las compras y ventas realizadas durante el ejercicio.
- Registro de 1.132 millones de euros en la cartera de inversión a vencimiento, comentada en el punto anterior, correspondientes a valores representativos de deuda que reflejan títulos de deuda que la entidad mantenía hasta el momento clasificado en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.
- El saldo de la rúbrica de Activos no corrientes en venta se incrementa en 59 millones de euros (+40,36%) debido al aumento provocado por las adjudicaciones de inmuebles en pago de deudas.

- El aumento en los "Depósitos de Bancos Centrales" dentro del epígrafe de Pasivos Financieros a coste amortizado por importe de 2.503 millones de euros (+500,51%) se explica por el incremento de los tomados con otros Bancos Centrales en 2.580 millones de euros y la disminución de las cesiones temporales con el Banco Central Europeo en 80 millones de euros.
- El saldo de los "Depósitos de la clientela" a diciembre de 2011 ascendió a 26.205 millones de euros frente a los 25.011 millones de euros correspondientes a diciembre 2010 (incremento anual de 1.194 millones de euros). Los principales incrementos son los experimentados por las rúbricas de Cesiones Temporales de Activos en 1.698 millones de euros y los Depósitos a Plazo en 363 millones de euros. El incremento en las cesiones temporales de activos se explica, por un lado, por el aumento en las cesiones temporales de activo contratadas a través de entidades de contrapartida (Meffclear) en 1.726 millones de euros y las cesiones con otros intermediarios financieros en 35 millones de euros y, por otro lado, la disminución en las cesiones de letras y bonos en 63 millones de euros. Las disminuciones más significativas corresponden a los depósitos con las Administraciones Públicas Españolas en 810 millones de euros y las Cuentas de Ahorro en 130 millones de euros.
- El epígrafe de "Otros pasivos financieros" se incrementa en 226 millones de euros (+42,12%) debido, fundamentalmente, al aumento de las fianzas recibidas de bancos por operaciones financieras.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE UNICAJA BANCO**  
**CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON RESPECTO A UNICAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>	<b>dic-11</b>	<b>dic-10</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.078.527	1.056.984	21.543	2,04%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(564.509)	(399.278)	(165.231)	41,38%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>514.018</b>	<b>657.706</b>	<b>(143.688)</b>	<b>-21,85%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	29.990	39.953	(9.963)	-24,94%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	1.730	10.227	(8.497)	-83,08%
COMISIONES PERCIBIDAS	149.118	145.758	3.360	2,31%
COMISIONES PAGADAS	(21.296)	(21.781)	485	-2,23%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	87.695	119.752	(32.057)	-26,77%
Cartera de negociación	(954)	(1.586)	632	-39,85%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	87.274	119.473	(32.199)	-26,95%
Otros	1.375	1.865	(490)	-26,27%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	604	1.795	(1.191)	-66,35%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	42.371	54.167	(11.796)	-21,78%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	20.437	36.018	(15.581)	-43,26%
Resto de productos de explotación	21.934	18.149	3.785	20,86%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(43.419)	(53.641)	10.222	-19,06%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(43.419)	(53.641)	10.222	-19,06%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>760.811</b>	<b>953.936</b>	<b>(193.125)</b>	<b>-20,25%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(386.514)	(412.807)	26.293	-6,37%
Gastos de personal	(283.101)	(303.607)	20.506	-6,75%
Otros gastos generales de administración	(103.413)	(109.200)	5.787	-5,30%
AMORTIZACIÓN	(35.628)	(40.031)	4.403	-11,00%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	6.251	(50.569)	56.820	-112,36%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(92.593)	(217.096)	124.503	-57,35%
Inversiones crediticias	(55.857)	(206.034)	150.177	-72,89%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(36.736)	(11.062)	(25.674)	232,09%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>252.327</b>	<b>233.433</b>	<b>18.894</b>	<b>8,09%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(128.205)	(70.544)	(57.661)	81,74%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1.907)	(2.319)	412	-17,77%
Otros activos	(126.298)	(68.225)	(58.073)	85,12%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(1.090)	(696)	(394)	56,61%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(1.763)	(6.206)	4.443	-71,59%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>121.269</b>	<b>155.987</b>	<b>(34.718)</b>	<b>-22,26%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(15.760)	(4.777)	(10.983)	229,91%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>105.509</b>	<b>151.210</b>	<b>(45.701)</b>	<b>-30,22%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>105.509</b>	<b>151.210</b>	<b>(45.701)</b>	<b>-30,22%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	105.815	151.237	(45.422)	-30,03%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(308)	(27)	(281)	1040,74%

Las variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2011, respecto a la de Unicaja a 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

- Dotaciones (-112,36% / -56.820 miles de euros / +6.251 miles de euros en 2011 vs -50.569 en 2010): Esta variación se debe a la dotación extraordinaria realizada en 2010 por las prejubilaciones y, la recuperación en 2011 de provisiones por diversos conceptos.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (Inversiones crediticias y Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias) (-57,35% / +124.503 miles de euros / -92.593 miles de euros en 2011 vs -217.096 miles de euros en 2010): Importe correspondiente a las pérdidas por deterioro producidos en el ejercicio de los activos financieros clasificados como activos disponibles para la venta o valorados por su coste.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (Otros Activos) (+85,12% / -58.073 miles de euros / -126.298 miles de euros en 2011 vs -68.225 en 2010): El incremento que experimenta este epígrafe es consecuencia de los importes dotados por el Grupo en concepto de deterioro de activos de sociedades participadas fundamentalmente de aquellas cuyo objeto de actividad se encuentra relacionada con el negocio inmobiliario.

**El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid a 14 de marzo de 2012.**

**Fdo.: Pablo González Martín**  
**Director de Tesorería y Mercados de Capitales**